

309108

P - 28.266

MAY. 1965

Rehecha I



MAY. 1965

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

P A T E N T E     D E     I N T R O D U C C I O N

en

E S P A Ñ A

por DIEZ años

a nombre de INDUSTRIAS PEROBELL S.A., entidad española,  
establecida en Paseo de Nuestra Señora del Coll 1-A,  
Barcelona, por:

"PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE MUEBLES DE  
DOBLE APLICACION, COMO SOFÁ O SILLÓN Y COMO CAMA".

5            La presente invención tiene por objeto la intro-  
ducción de perfeccionamientos en muebles de doble apli-  
cación, tales como sofás y sillones, del tipo prepara-  
do para que, según las circunstancias, puedan desempe-  
ñar la función de un asiento normal o de una cama. Son  
conocidos diversos tipos de construcción de sofás desdo-  
blables, los cuales en general, constan de un asiento y  
un respaldo móviles articulados convenientemente de forma  
10            que, a voluntad, puedan desplazarse el uno con relación  
al otro, hasta quedar superpuestos en posición horizon-

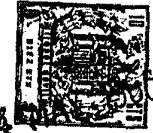
309108



tal, adoptando la forma de una cama. Debe cuidarse también que las dimensiones de estos sofás no sean excesivas, ya que hay que tener en cuenta que, normalmente, las dimensiones de las casas que se construyen modernamente son más bien reducidas, y por ello instalar un mueble de este tipo de dimensiones excesivas resultaría molesto y llenaría por sí solo la habitación. Naturalmente, si se parte de un mueble de dimensiones excesivas, la cama formada al actuar sobre las diversas articulaciones previstas con este fin resultaría también de un tamaño excesivo.

La forma de evitar estos inconvenientes y conseguir unos sofás o sillones desdoblables ha sido estudiada ampliamente en la patente de introducción núm. 304.426, presentada a nombre de INDUSTRIAS PEROBELL S.A., en virtud de la cual se evitaban dichas dificultades proporcionando un sillón o sofá de doble utilidad, cuyos brazos están provistos también de una articulación con objeto de que en el momento en que se procede a la formación de la cama dichos brazos puedan sufrir también un desplazamiento en virtud del cual desciendan hasta la altura de la parte que sirve de asiento del sillón o sofá considerado, y contribuyan a aumentar la dimensión longitudinal de dicho asiento con objeto de que en la cama así preparada pueda descansar con comodidad una persona de estatura normal. Poseyendo tal mueble brazos con una anchura apreciable y con un estilo de acuerdo con las exigencias del mercado, hacía posible, al mismo tiempo, reducir las dimensiones totales del sofá o la anchura del sillón, permitiendo su colocación en habitaciones pequeñas. De acuerdo

3 0 9 1 0 8



con las características apuntadas en la referida patente, este sofá proporcionará una cama normal y lo mismo sucederá con el sillón. En ella se explicaba cómo los muebles desdoblables de doble utilidad, bajo forma de sofá o de  
5 sillón incluyen una base, con un asiento y un respaldo como elementos movibles, dispuestos de forma que pueden desplazarse sobre la base, a fin de colocarse en una posición horizontal yuxtapuesta, constituyendo, así, una cama e incluyendo, el sofá o el sillón, un par de brazos normalmente  
10 situados por encima del plano de la base, con una anchura de brazo apreciable, pero aproximadamente igual al de los brazos de sofás o sillones comunes y con una parte sustancial de éstos extendiéndose hacia adentro, sobre las extremidades de la base, siendo dichos brazos desplazables  
15 hacia una posición inferior, en la cual quedan mantenidos, a fin de colocar sus superficies superiores esencialmente al nivel de la superficie superior de la cama, que así queda formada y constituyendo una parte suplementaria contigua a la misma.

20 Expuestas estas características de manera suficiente en la patente de introducción referida, la presente invención se refiere exclusivamente a perfeccionamientos introducidos en la fabricación de muebles de doble aplicación, y más particularmente, a la disposición de los sistemas de  
25 articulación para el desplazamiento de los brazos hacia las diversas posiciones por las que dichos brazos pueden atravesar de acuerdo con la aplicación deseada. La invención también incluye, combinadamente, la disposición de una pieza en forma de L, que une articuladamente cada brazo al  
30 respaldo, la cual por un ala, se solidariza con el respaldo,



y por la otra, se articula a la pared vertical del brazo, y por su cara interna, quedando así oculta dicha pieza en L.

5 El objeto de la invención será mejor comprendido mediante la lectura de la descripción que se hace a continuación con referencia a los dibujos que acompañan a esta memoria, y en los que, exclusivamente por vía de ejemplo, se representan los detalles más característicos del invento, referidos a unos posibles casos de realización práctica.

10 Las figuras 1 y 2, en alzado y planta respectivamente, representan una forma del sistema de articulación adoptado por la presente invención.

15 La figura 3 representa, en perspectiva, el armazón o base del mueble, al que se pueden acoplar las articulaciones en sus varias formas.

Las figuras 4 y 5 representan otra forma de la articulación objeto de la presente invención.

20 La figura 6 responde a otra realización de un sistema de articulación similar a los expuestos en las figuras anteriores, representada en perspectiva.

La figura 7 es una vista en perspectiva de la pieza en L que une cada brazo al respaldo.

Las figuras 8 y 9 representan la forma en la que dicha pieza en L se une a los brazos y al respaldo.

25 En las figuras 1 y 2 aparece representada una forma de realización del sistema articulado adoptado por la presente invención, en la cual una pieza de madera 1, se fija al armazón de base del mueble por medio de unos tetones 2 dispuestos en sus extremos, presentando en uno de dichos extremos una parte rebajada 6. Dicho espacio rebajado 6

30

3 0 9 1 0 8



5  
10  
está atravesado por un eje 5 que actúa de eje de giro de un tubo de acero 3 de sección cuadrangular, estando dispuesto en el extremo opuesto, sobre dicho tubo de acero 3, una segunda articulación 4 que une a dicho tubo de acero 3 con el brazo respectivo de sillón o sofá considerado. En el montaje, la pieza de madera 1 queda fuertemente sujeta en el armazón de base del mueble por medio de los tetones 2, y el desplazamiento del brazo respectivo se efectúa mediante un doble movimiento en virtud de la presencia del tubo de acero 3, el cual podrá desplazarse desde una posición casi vertical a una posición prácticamente horizontal, arrastrando consigo el brazo correspondiente.

15  
20  
25  
30  
En las figuras 4 y 5, la pieza de madera 5, equivalente a la pieza de madera 1 de las figuras 1 y 2, no se fija al armazón de base del mueble sino que es móvil también, articulándose en unos tabiques transversales de dicho armazón de base del mueble (representado en la figura 3) por medio del eje de articulación 9 y llevando en el extremo opuesto un eje de articulación 8 unido al brazo respectivo del sillón o sofá. En este caso, se ve que ha sido suprimido el tubo de acero 3 de las figuras 1 y 2, realizando su misión la pieza de madera 7 a la que en este caso se ha dotado de la movilidad necesaria para realizar dicha misión. Igual que en el caso anterior, la pieza de madera 7 estará oculta dentro de la estructura del mueble y tendrá un campo de giro que permitirá el desplazamiento de los brazos del sillón o sofá desde su posición normal de asiento hasta su posición de formación de cama. En la figura 6 ha sido representada, en perspectiva, otra forma de realización del sistema articulado de la invención en el cual la

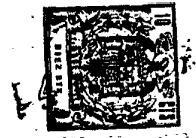


pieza de madera, fija en el primer caso y articulada en el segundo, ha sido sustituida por una horquilla de acero 11 unida por su parte curvada con la cara inferior del brazo 10 por medio de unos tacos de madera 13, que permiten el giro de la horquilla al tiempo que la sujeta al brazo y por el extremo opuesto está encajada dicha horquilla 11 en unos orificios 12 dispuestos en los tabiques transversales del armazón de base del mueble, (véase figura 3). En este caso, la horquilla está articulada en los orificios 12 y en el taco de madera 13 y tiene un campo de variabilidad en su desplazamiento que permite desplazar el brazo desde la posición de asiento o normal a la posición de formación de cama.

En la figura 7 aparece representada una pieza en L que, en combinación con las formas de articulación anteriormente representadas, constituye el objeto de la invención, la cual se une por el ala 13 al brazo correspondiente y por el ala 16 al respaldo del sillón o del sofá. Esa pieza L está provista, en el ala 13, de un orificio 14 para unir articuladamente dicha pieza en L con la cara vertical del brazo correspondiente, y, en el ala 16, está provista de unos orificios 15 para la fijación al respaldo mediante tornillos u otro sistema adecuado.

La figura 8 representa, en planta, la aplicación de dicha pieza en L a un sillón o sofá, y en dicha vista puede apreciarse cómo tal pieza está unida, por el ala 16, al respaldo 17 del mueble y por el ala 13 al brazo 10 correspondiente. Igualmente se aprecia cómo el brazo 10 puede moverse alrededor de la unión articulada designada con el número 14'. En la figura 9 se ha representado, en alzado, la misma

3 0 9 1 0 8



disposición que en la figura 8 e igualmente puede apreciarse la aplicación de la pieza en L al sillón o sofá.

Según se ha indicado anteriormente la característica fundamental de la presente invención está determinada por la combinación de los sistemas articulados expuestos anteriormente y la pieza en L para unión del brazo al respaldo. En virtud de esta combinación, se consigue dotar a dichos muebles desdoblables de una consistencia y unas características especiales que le hacen particularmente adecuado para realizar sus funciones. Al mismo tiempo, la presencia de esta pieza en L no perjudica para nada el aspecto externo del mueble, ya que dicha pieza está montada en el lado interior del brazo. De acuerdo con esta disposición se consigue, fácil y cómodamente, la transformación del sillón o sofá en una cama muy práctica de mayores dimensiones, y en la que los brazos contribuyen a aumentar la dimensión longitudinal del asiento, con objeto de que una persona de estatura normal pueda reposar con comodidad sobre la cama así formada. Se observa además, que la construcción es muy sencilla y no requiere grandes complicaciones que contribuirían a encarecer el artículo y que, además y por su mayor complicación, pudieran dar lugar a averías dejando inutilizado el sistema.

Las formas de realización representadas no excluyen la introducción de cuantas modificaciones puedan considerarse oportunas, sino que podrán introducirse cuantas variaciones en la disposición de la utilización de los elementos contribuyan a mejorar las características de los mismos, es decir, que la descripción que precede no ha de ser interpretada en sentido limitativo, sino en sentido meramente ilustrativo,



por lo que podrán introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica aconseje, siempre que permanezca inalterable la esencia del objeto descrito.

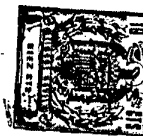
5

## N O T A

Los puntos de invención propia, no nueva, pero no establecida, practicada ni divulgada en España, que se presentan para que sean objeto de esta Patente de Introducción por DIEZ años, son los siguientes:

10 1º. - Perfeccionamientos en la fabricación de muebles de doble aplicación, como sofá o sillón y como cama, que comprenden, en combinación, un armazón de base que tiene  
15 un respaldo y un asiento, como elementos móviles y unidos de forma funcional y desplazables, a fin de quedar en posición horizontal yuxtapuesta para formar una cama, un par de brazos con las superficies superiores acolchadas y con  
20 una anchura aproximadamente igual a los brazos de un sofá normal, montados en cada extremo del referido armazón y de manera que tengan, hacia adentro, una parte sustancial del extremo del respaldo y/o del asiento del sofá, caracterizados porque, con objeto de obtener el desplazamiento de los  
25 brazos en dos posiciones extremas, es decir, en la posición normal de sillón o sofá y en la posición de formación de cama, se dispone, dentro de los brazos, una pieza, de madera u otro material análogo, fijada al armazón de base del mueble por medio de unos tetones adecuados y provista en uno de  
30 sus extremos, de una parte rebajada dentro de la cual puede

309108



girar un elemento tubular metálico en torno a un eje de articulación dispuesto al efecto, estando dispuesto, en el otro extremo de dicho elemento tubular, un segundo eje de articulación del brazo del sillón o sofá, y pudiendo  
5 efectuar tal elemento tubular un giro de amplitud conveniente y llevando consigo, en su movimiento, al brazo del mueble desde su posición normal de sillón o sofá a la posición de formación de cama.

29. - Perfeccionamientos en la fabricación de muebles de doble aplicación, caracterizados porque, con objeto de obtener el desplazamiento de las partes integradoras del sillón desde su posición normal de asiento a la posición de formación de cama, se dispone una pieza, de madera u otro material análogo, unida de forma articulada  
10 al armazón de base del mueble, por uno de sus extremos, y articulada, en su extremo opuesto, al brazo respectivo del sillón o sofá, pudiendo efectuar dicha pieza móvil un desplazamiento angular determinado desde la posición normal del mueble, esto es, en su forma ordinaria de sillón o  
15 sofá, a la posición de formación de cama.

30. - Perfeccionamientos en la fabricación de muebles de doble aplicación, caracterizados porque dichos muebles están provistos de una horquilla metálica articulada, por sus extremos libres, al armazón de base del mueble y, por su parte curvada o base, al brazo respectivo del sillón o  
25 sofá a través de unos tacos de madera dispuestos en la cara inferior del brazo, siendo capaz dicha horquilla de efectuar un giro de valor suficiente para llevar consigo a los brazos del mueble, desde la posición normal de asiento del sillón o sofá a la posición accidental de formación de cama.  
30

3 0 9 1 0 8



4º. - Perfeccionamientos en la fabricación de muebles de doble aplicación según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizados porque la unión de cada brazo del sillón o sofá al respaldo del mismo, se efectúa por medio de una pieza metálica en forma de L, la cual, en una de sus alas, está provista de unos taladros que permiten la fijación de dicha pieza al respaldo y, en la otra ala, está provista de un orificio que permite la unión articulada de dicha pieza con la cara vertical del brazo correspondiente, y montándose dicha pieza en la parte interior de cada brazo para quedar completamente oculta.

5º. - Perfeccionamientos en la fabricación de muebles de doble aplicación, como sofá o sillón y como cama.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de diez hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid,

4 MAY. 1963

P. A.

Alfonso de Euzaburo  
Por Poderes

DG/

M. En

309108

309108

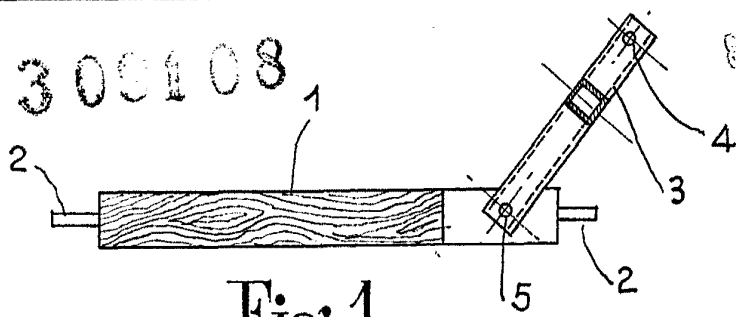


Fig: 1

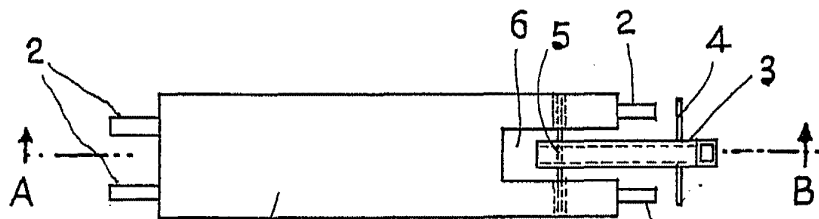


Fig: 2

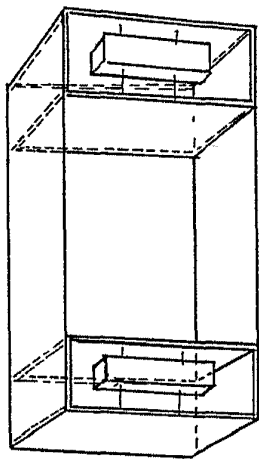


Fig: 3

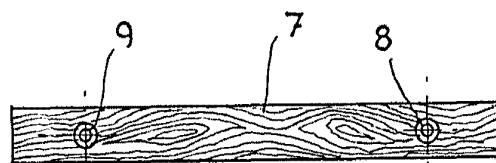


Fig: 4

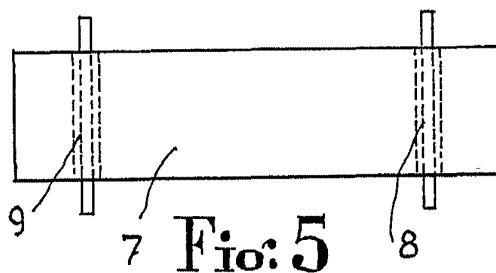


Fig: 5

ESCALA VARIABLE

*Handwritten signature or initials*

309108

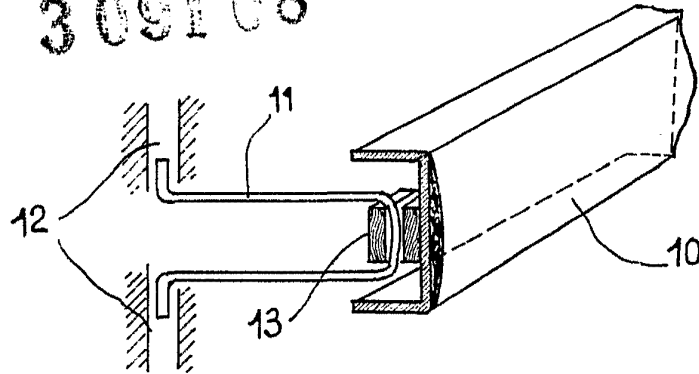
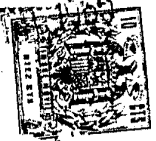


Fig: 6

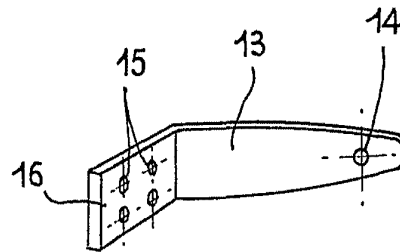


Fig: 7

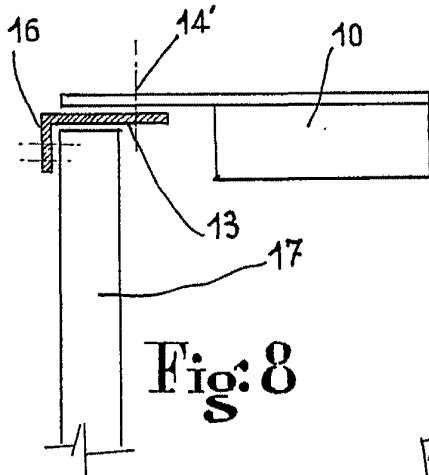


Fig: 8

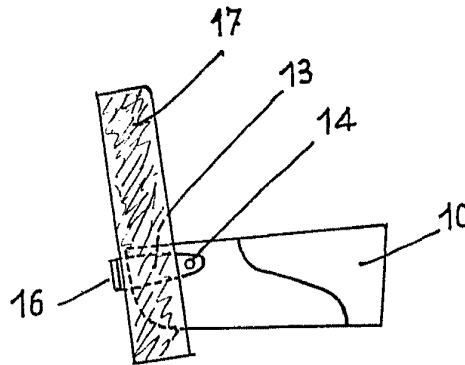


Fig: 9

ESCALA VARIABLE